

El proyecto de un pórtico clasicista para la iglesia de los Santos Juanes de Valencia y su impacto en el entorno urbano (1788-1856)

Fernando Pingarrón-Esaín Seco

Universitat de València

Fernando.Pesain@uv.es

RESUMEN

En el año 1788, la parroquia de los Santos Juanes de Valencia propuso al Municipio el levantamiento de un pórtico de corte clásico a fin de embellecer su frontera oriental exterior, envolvente de la cabecera del templo y recayente a la plaza del Mercado. Nunca llegó a edificarse dicho pórtico, pero existiría repercusión de tal propósito arquitectónico en posteriores planes reformadores de aquel destacado emplazamiento urbano.

Palabras clave: Parroquia de los Santos Juanes de Valencia/ pórtico/ plaza del Mercado/ urbanismo.

ABSTRACT

In the year 1788, the parish of Los Santos Juanes in Valencia proposed to the City Council the erection of same classical-style portico in order to beautify its outer eastern façade, surrounding the head of the temple and relying on the Plaza del Mercado. This portico was never built, but there would be an impact of such an architectural purpose in subsequent reform plans of that outstanding urban location.

Keywords: Parish of Los Santos Juanes in Valencia/ portico/ marketplace/ town planning.

Desde principios del siglo XVIII en que finalizó la reforma arquitectónica de la iglesia parroquial de los Santos Juanes de Valencia pocas intervenciones acontecieron en el templo. Al exterior de la fábrica hay que señalar “la reparación del piso de la galería que carga encima de las casillas eo covachuelas”, efectuada por el maestro cantero Bautista Pons en 1743.¹ Al interior sobresale la muy relevante renovación neoclásica de la capilla de la Comunión, estipulada en 1779 con los arquitectos Antonio y Joaquín Martínez, padre e hijo, y concluida en el año 1784.²

EL ARQUITECTO VICENTE MARZO Y LOS DIBUJOS DEL PROYECTADO PÓRTICO CLASICISTA (1788-1791)

Pocos años después de concluida la reforma de la capilla de la Comunión, la parroquia deseaba efectuar otra obra de carácter clasicista. Se trataba de un elegante pórtico que envolviera la cabecera del tem-

plo. La obra no prosperó, pero el proyecto con su planta y alzado nos revela su magnificencia, no sólo con el embellecimiento del exterior del templo sino con su contribución a la mejora del urbanismo de la plaza del Mercado. El 22 de abril de 1788, los representantes parroquiales, Juan Bautista Causa, fabriquero, y los condes de Parcent y Casal, electos, presentaron el plan, “con motivo de hallarse carcomidos y a punto de arruinarse los tejadillos de madera que cubren los atrios o antepuertas de las casas, dichas vulgarmente las casitas de San Juan”, y con el deseo de reedificarlos y construirlos de piedra “con las correspondientes columnas”, a fin de que con este medio se consiguiera “la mayor firmeza y permanencia de los tejadillos, la hermosura de la plaza y la comodidad de las gentes que se encuentren en la misma en tiempos de lluvias”. Acompañaba al plan un primero y cuidadoso dibujo (figura 1), carente de firma, con escala de pitipié de palmos valencianos, pero con ausencia de algunos de los componentes de esta parte de la frontera oriental del templo. Dicho dibujo ofrece la planta de los soportes y su proyección frontal en alzado en un pórtico de cuatro tramos, con sendas entradas adinteladas a las casitas, compuesto de dos columnas toscanas y dos pilastras sin capitel de fuste fajado, con sus correspondientes fragmentos de friso y cornisa sobre ellas; friso que es liso sobre los capiteles de las primeras y con triglifo sobre las segundas. Un entablamento unifica el pórtico, el cual se halla rematado con bolas a plomo de

1 Libramiento de obras suscrito el 12 de julio entre el fabriquero de la iglesia de los Santos Juanes Bautista y Evangelista Pedro Layús y el citado cantero Bautista Pons, por precio de 209 libras en el término de dos meses a contar desde el 1 de agosto siguiente. Entre las obligaciones de Pons, además de reponer las losas, establecer canales para evacuar las aguas pluviales, arreglar todo lo que sobreviniese de novedad, así en pretilos como en las dos portadas del templo, estaba la de no incomodar a los inquilinos de las aludidas casitas, “ni ocasionarles el menor gravamen en sus ofizios”. Archivo Protocolos Patriarca Valencia. Protocolo 3.472; notario Felipe Mateu. Citado por GAVARA PRIOR, J.J., “Iglesia Parroquial de los Santos Juanes (Valencia)”, en *Monumentos de la Comunidad Valenciana*, tomo X, Valencia, 1995, p. 88, nota 17.

2 Para la consecución de la obra hubo también dos acuerdos más; uno con el dorador Benito Fernández y otro con los canteros Benito Pons y Vicente de Miner. PINGARRÓN-ESAÍN, F., “La reforma clasicista de la capilla de Comunión de la iglesia parroquial de los Santos Juanes de Valencia”, en *Saitabi*, XLV (1995), pp. 331-346.

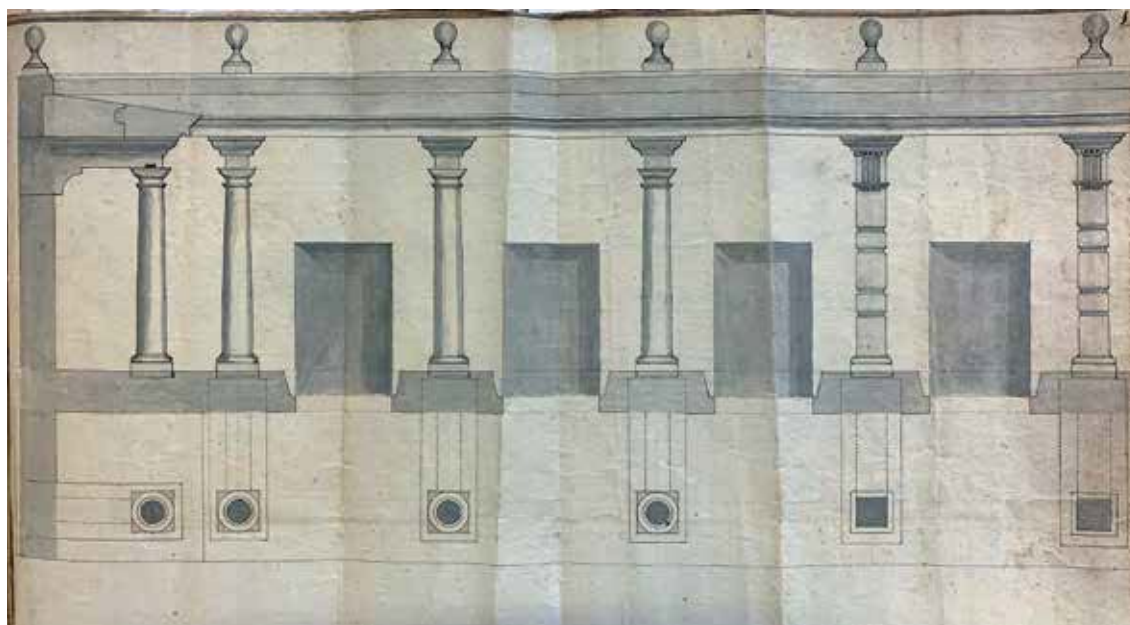


Fig. 1-. Primer dibujo del pórtico de los Santos Juanes.

los soportes.³ En el extremo izquierdo otra columna toscana sostiene directamente una cubierta inclinada y encabeza una pequeña sección perpendicular a los tramos anteriores.⁴

Ocupóse del asunto el tribunal del Repeso, cuyo comisario regidor, Vicente Guerau de Arellano, en compañía de los maestros de obras y veedores de esta institución Juan Bautista Pechuán y José Gascó, y del arquitecto municipal Lorenzo Martínez, efectuaron una primera visura al lugar de la obra seis días después, dibujo en mano, la cual no resultó satisfactoria. Alegaron que el sitio que comprendía los pequeños hábitáculos debía dilatarse hasta manifestar el

ángulo que formaba el terreno contiguo a la escalera que subía al atrio o rellano sobre dichas casitas, “como y también para que la obra quede más elevada y se reduzca la vertiente que ha de cubrir el pórtico, y se levante éste hasta el bordón que forma el pretil del rellano superior”.

Se atendió a lo dictaminado con un nuevo dibujo, salido de la misma mano que el precedente, igualmente sin autoría manuscrita y con escala de pitipié de palmos valencianos. Los cambios se encuentran en la sustitución de las dos pilastras fajadas por columnas toscanas en correspondencia con las otras, y en el enriquecimiento del pórtico con una sencilla y pequeña portada de

3 Bolas que recuerdan a las dibujadas por VIGNOLA, A. de, *Regla de las cinco órdenes de Arquitectura*, Madrid, Patricio Caxés, 1593, portada y láminas 42 y 44.

4 Archivo Municipal de Valencia [AMV]. Emilio Rieta, alineaciones, nº 12, letra M. Plaza del Mercado. Se trata de un gran legajo que, foliados algunos, comprende los siguientes expedientes que, ordenados cronológicamente son: 1. Pórtico de San Juan del Mercado (1788); 2. Expediente de reconstrucción de casas en la plaza del Mercado, del arquitecto Francisco Pechuán (1819); 3. Expediente de reconstrucción de casas en la plaza del Mercado de José Ariño (1830); 4. Plan de alineamiento de la plaza del Mercado por el arquitecto José Escrig (1844); y 5. Nuevo plan de alineamiento de la plaza del Mercado por el arquitecto Sebastián Monleón y reedificaciones de fachadas (1846-1856). Al tratar de todos estos expedientes a lo largo del presente trabajo, no se va remitir a dicho extenso legajo de nuevo. En su lugar, cuando lo hubiere, se citará alguna otra fuente del archivo que recoja alguno de sus contenidos.

frontón triangular con sus gradas;⁵ pórtico que se proyecta en este punto en diagonal a fin de acoger la zona achafanada que media entre la parte principal y la calle conducente a la plaza de la capilla de la Comunión (figuras 2 y 3). De tal suerte, los referidos peritos lo dieron por válido el 7 de mayo siguiente in situ, afirmando que con ello se lograría de esta forma elevar la obra cerca de un palmo, y que el nuevo pórtico proyectado, cuya salida estaba regulada cerca de un palmo de lo que sobresalían los tejadillos de madera e igualmente disimulado el ángulo que formaba contiguo a la escalera, resultaría más proporcionado para el citado refugio de las gentes en días lluviosos; propósito considerado principal para que el Consistorio condescendiese a semejantes obras. No obstante, precisaron como último requisito para aconsejar la realización de la obra, el que las molduras que formaban la cornisa deberían retornarse, “aunque sea mancándolas hasta encontrarse con la puerta”.

El plan de la obra fue aprobado por la Ciudad en cabildo ordinario de 19 de mayo de 1788,⁶ tras el preceptivo visto bueno del llamado personero del público, pues aunque existía auto prohibitivo de porches en las calles públicas, se hacía excepción de las plazas, “como lo vemos en el resto del Mercado, en la Corte y otras muchas capitales”, a más de la utilidad y hermosura que proporcionaba a su entorno, así como porque el objeto de la pretensión no era hacer cosa nueva, sino perfeccionar el modelo existente.

Comenzó la obra con la asignación para la misma de los lugares pertinentes por parte de los arquitectos Lorenzo Martínez y Antonio García el 4 de mayo de 1789, junto

al muro del templo en la calle Vieja de la Paja y en la plazoleta del cementerio parroquial, con la condición expresa de no obstaculizar el tránsito de carruajes y personas, y tras la solicitud efectuada una semana antes por el maestro cantero Pedro Gonel “para descargar y trabajar la piedra, como igualmente para la colocación de todos los demás materiales”.⁷

El año 1790 fue determinante para el futuro de la obra. El día 10 de julio se dio a conocer la suspensión de la obra “por ahora y hasta que otra cosa se mande” por decisión verbal del entonces síndico personero del público Pascual Caro, y la notificación a sus operarios para que en el acto de su recepción se efectuase tal mandato bajo la pena de cincuenta libras por su incumplimiento. Ratificada tal suspensión por el Municipio dos días después con el traslado de su expediente al Repeso, dicho tribunal impuso la nueva condición en el sentido de que se señalase la línea que guardaba el edificio del templo parroquial, por uno y otro lado, con las casitas a que tenía correlación la obra planteada. A ello se sumó, el día 27 de dicho mes de julio, el mandamiento del mencionado Caro para que el arquitecto conducente de la obra, con intervención del aludido Lorenzo Martínez, como maestro mayor de la ciudad, y con arreglo a la misma escala de los dibujos precedentes, “levante un plano que marque las quatro líneas exteriores de la iglesia de San Juan del Mercado, señalando en él el sitio en donde caen las dos puertas que tiene dicho templo a la fachada que da al mercado, y que, unido al dicho plano, ponga también el de las casitas en la forma en que estaban, marcando igualmente con las líneas necesarias todo el terreno que a

5 Portada que se hubiera levantado sobre la subsistente de barroco dintel.

6 AMV. Capitular, D-163, ff. 196r-198r.

7 El 20 de febrero de 1789 se habían pagado a Pedro Gonel 250 libras “a cuenta de su ajuste de cantería para la obra de las covachuelas”. Archivo del Reino de Valencia [ARV]. Clero, libro 1.089 (Libro de Fábrica de la parroquia de los Santos Juanes, 1773-1841), f. 92v.

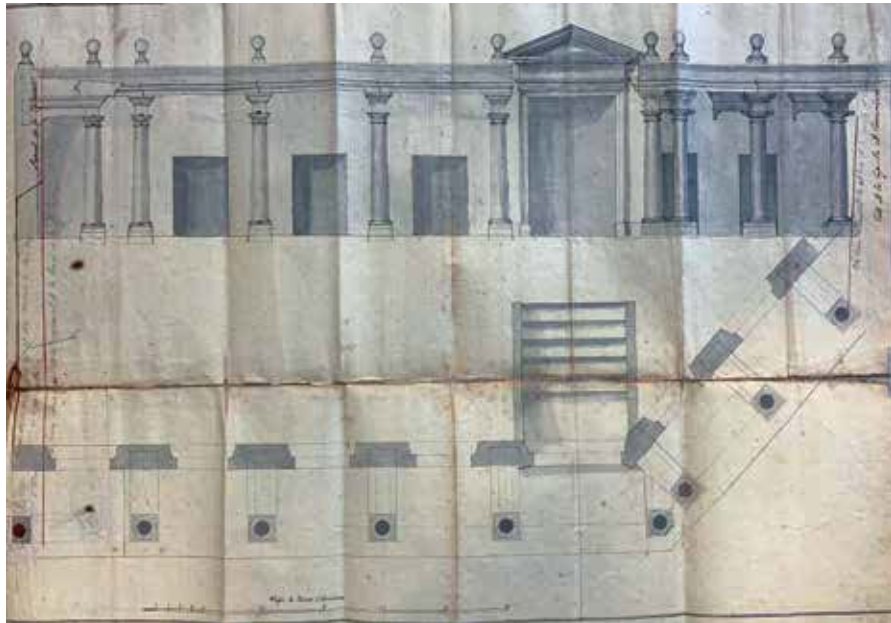


Fig. 2.- Segundo dibujo del pórtico de los Santos Juanes

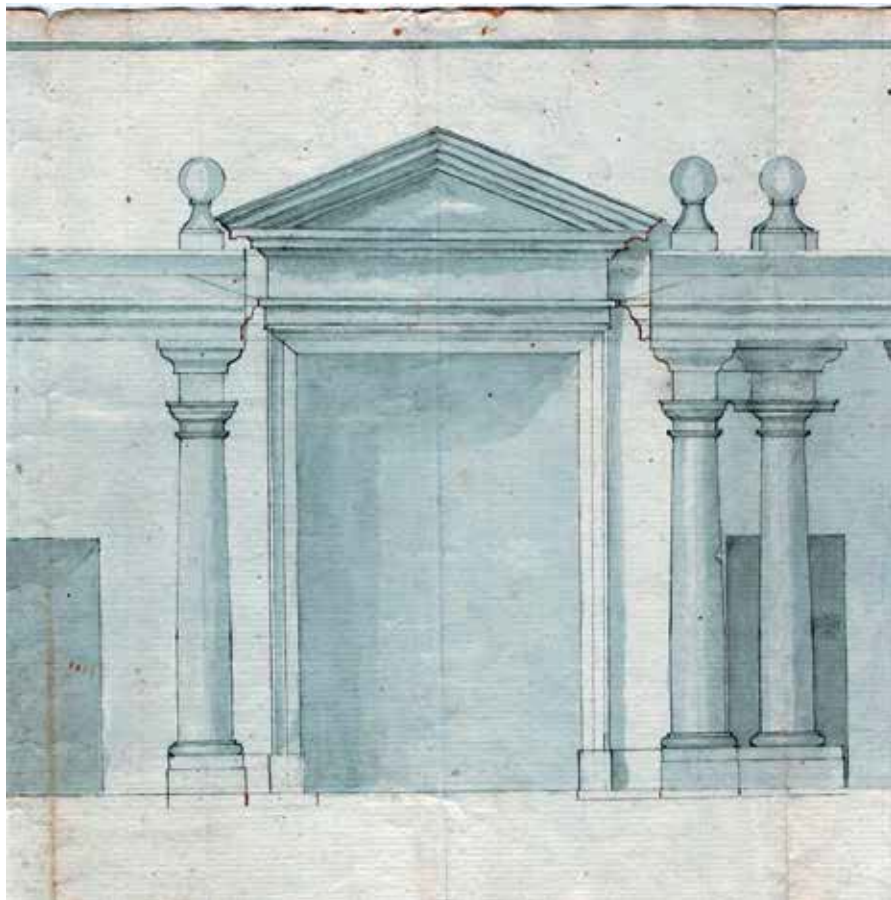


Fig. 3.- Detalle del segundo dibujo con la portada.

más iban a ocupar con la nueva obra, y también el sitio que ocupa la escalera”.

Este nuevo “plan geométrico”, así rotulado, con sus dos párrafos explicativos, es el tercero y último del expediente. Destaca por su gran tamaño, por reflejar las preceptuadas dos puertas del templo en la fachada recayente frente al edificio de la Lonja de Mercaderes, los veintiún tramos reales en tinta negra de la línea del pórtico diseñado con anterioridad en todo su recorrido, la nueva línea más retrotraída del pórtico propuesto a la sazón en color rosado, con el mismo número de tramos, si bien curvados en sus extremos; así como la escalera para salvar el desnivel de la calle con la plataforma sobre las referidas casitas, dispuesta diagonalmente sobre la escalera anterior ideada en el segundo plan para la aludida portadita clásica. No lleva la firma de sus autores, pero sabemos que el arquitecto regidor de la obra hasta entonces y hacedor de este tercer plan (figura 4), en colaboración con el referido Lorenzo Martínez, era Vicente Marzo.⁸ Notable arquitecto⁹, académico de la Real de San Carlos¹⁰ y al servicio de la parroquial de los Santos Juanes,¹¹ Vicente Marzo tuvo que ser el responsable también de los dos dibujos antecedentes.¹²

No convencieron los ajustes contemplados en el último plan al citado Pascual Caro. En una contundente y larga declaración efectuada el 27 de agosto paralizaba nuevamente la obra, y afirmaba, entre otras cosas, que “no sólo no se debe permitir que dichas casitas ganen un dedo de terreno sobre el mercado, sino que debe pedir a nombre del público que se demuelan y quiten enteramente, dejando desembarazado todo el terreno que ocupan a favor de aquél”, así como que “las puertas que dicho templo tiene en aquella parte sin duda están puestas más por decoración que por necesidad, y de ellas permanece la una siempre cerrada, y la otra si bien se mira debiera estarlo por beneficio del mismo templo y por no serle precisa, teniendo tres más y con mejor uso, sin contar con la de la capilla de Comunión, de lo que resulta no ser un embarazo para quitar todo aquel promontorio de obra, dexando su terreno para desahogo del mercado que tanto lo necesita”. Reprochaba también Caro al arquitecto Vicente Marzo su opinión, que tacha de pretexto, de la falsedad de que únicamente se ocupaba con las columnas y cubiertas de losas el mismo sitio que antes se tomaba con los tejadillos de madera, así como su negativa a derribar

8 Tanto por la remisión de la nueva condición impuesta, como por la entrega del nuevo plan, que literalmente expresa: “Doy fe que, en la mañana de este día, los convenidos Vicente Marzo y Lorenzo Martínez, arquitectos, han presentado en mi oficio el plan que sigue; y rubricado de mi mano, he unido a este expediente. Y para que conste lo noto por diligencia, que firmo en Valencia, a los doce días del mes de agosto de mil setecientos y noventa. Antonio Martínez [rúbrica]”.

9 Vicente Marzo, de segundo apellido Llorens, cuya figura investigamos, hermano del también arquitecto Juan Marzo Llorens, a más de su obra señalada por la bibliografía, fue autor de un proyecto para la reforma del interior de la iglesia parroquial de Santa María del Mar, o del Grao de Valencia.

10 Con una larga trayectoria en el seno de la Real Academia de San Carlos, en donde fue director de arquitectura, se conservan de Vicente Marzo tres proyectos; a saber, uno sobre una capilla para un palacio episcopal (1776), otro sobre una iglesia “de orden dórico”, con influencias de Panteón romano (1781), y un tercero sobre una casa de campo (1782); cfr. BÉRCHEZ, J., CORELL, V., *Catálogo de Diseños de Arquitectura de la Real Academia de BB.AA. de San Carlos de Valencia, 1768-1846*, Valencia, Colegio oficial de arquitectos de Valencia y Murcia, Xarait Ediciones, pp. 37, 39-42, 295-298 y 396.

11 Vicente Marzo consta como responsable de la albañilería de la parroquia de los Santos Juanes desde 1788 a 1800. ARV. Clero, libro 1.089 (doc. cit.), ff. 86r, 101v, 138v y 153r.

12 En el texto explicativo de este tercer plan, se indica que las nueve columnas de orden toscano sustentantes de los “nuevos tejadillos de piedra”, representadas en el segundo plan, constituyeron una aportación del cantero Pedro Gonel, con intervención de los arquitectos del Tribunal del Reposo. Ello no contradice la probable autoría principal, en la elaboración de dicho segundo plan, del mentado Vicente Marzo.

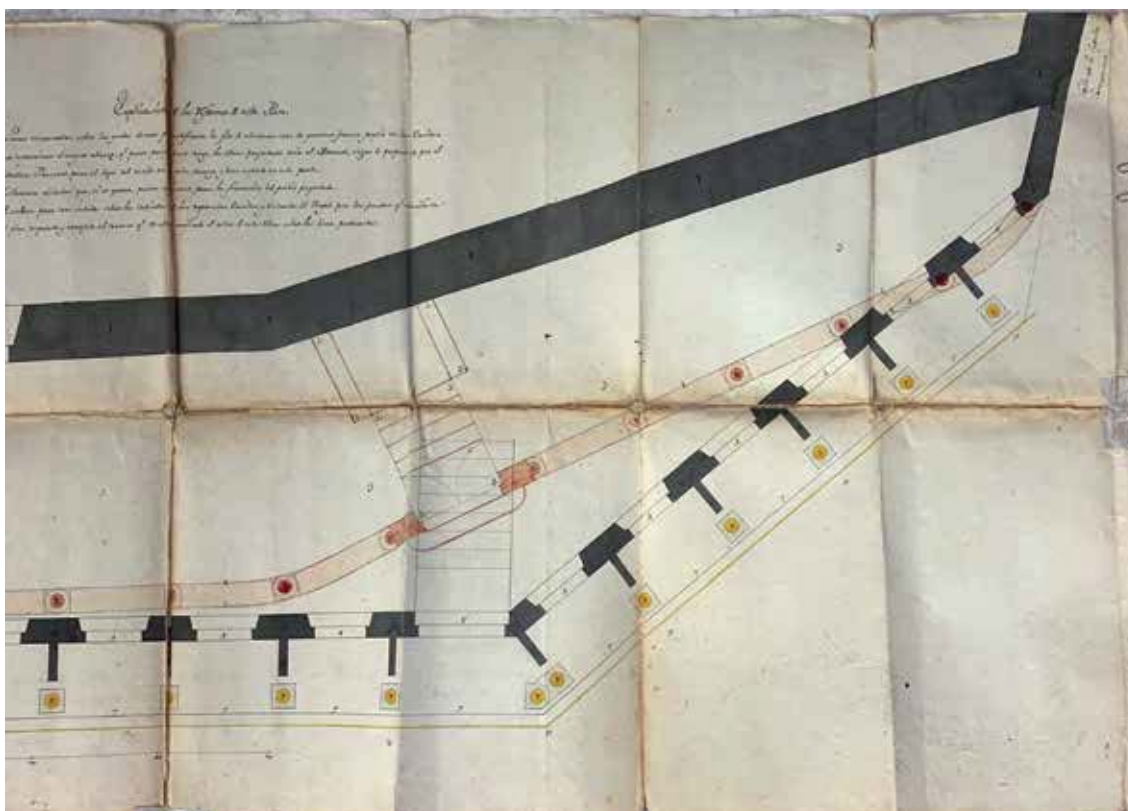


Fig. 4.- Detalle del plano levantado en 1790 con la doble alineación del diseño primero y segundo del pórtico.

en el reciente diseño del pórtico la columna adosada al muro del templo contigua a una de las dos puertas de su cabecera. Finalmente, solicitaba del clero parroquial los títulos de pertenencia sobre las casitas y su terreno, para que en su vista se procediese en lo venidero, hasta en una pertinente y justa indemnización de aquéllos.

Cumplieron con tal solicitud Juan Bautista Causa y Miguel Baldó, fabriquero y vicerrector, respectivamente, de la parroquia y clero de San Juan del Mercado, mediante la certificación de dos licencias mu-

nicipales, tras las cuales dichos delegados impetraron la restitución del permiso de la obra concedido en mayo de 1788.¹³ Tales licencias se referían a la potestad del clero parroquial de conceder a los lintneros determinados lugares junto al muro exterior del templo para realizar allí su trabajo, “durant la mera voluntat de la ciutat”, de 14 de junio de 1692. Y la otra, fundamental, sobre el establecimiento del terreno ahora litigado, de 1 de agosto de 1700.¹⁴ Y en la que los delegados de la feligresía parroquial fueron plenamente convincentes en su ar-

¹³ Se trata de un largo y repetitivo manifiesto, fechado el 27 de noviembre de 1790.

¹⁴ AMV. Quern de Provisions, A-232, ff. 104r-105v. Copia de dicho establecimiento se hallaba en el *Libro de las Rentas y Obligaciones* (f. 28), del archivo parroquial de los Santos Juanes. Cfr. GIL GAY, M., *Monografía histórico-descriptiva de la real parroquia de los Stos. Juanes de Valencia*, Valencia, 1909, pp. 105-108.

gumentación de potenciar el reciente hermoejamento de la frontera oriental de la iglesia, con sus dos portadas gemelas, torre del reloj y relieve de la Virgen del Rosario,¹⁵ realzando la plataforma existente ante ella con una escalera y barandilla de piedra; las cuales, y por idea del escultor Leonardo Julio Capuz,¹⁶ habrían de imitar a las que lucían, al principio de la calle Mayor de Madrid, a lo largo del muro del evangelio de la iglesia del convento agustino de San Felipe el Real (figura 5).¹⁷ Literalmente, obtuvieron de los jurados “el distrito y puesto que hay desde la pared de dicha iglesia que confina inmediato a la pared de la capilla de la Comunión de aquélla hasta la esquina de dicha pared que está frente del Peso de la Paja, que tiene dicha pared de largaría ciento veintiocho palmos, de la pared de dicha iglesia afuera a la plaza del Mercado, que es la misma ancharia que hoy tiene la escalerilla que hay fabricada para hazer y executar en dicho ámbito y distrito una escalera de piedra con sus barandas a semejanza de las gradas de San Phelipe de Madrid.”

A la vista de la documentación aportada, el escrito de respuesta del nuevo personero del público, José de Saavedra y Villarrasa, señor de Albal, fechado el 2 de abril de 1791, para nada fue favorable a las aspiraciones de la parroquia:



Fig. 5.- Gradas de la desaparecida iglesia de San Felipe de Madrid en lámina de José Pedraza Ostos.

“Partiendo de estos dos documentos hallaremos que el clero no es parte en estos autos. Que la permisión acordada por la Ciudad en el año 1700 no da permiso sino para hazer un graderío por

¹⁵ Un completo análisis artístico de esta frontera en VILAPLANA, D., *Arte e historia de la iglesia de los Santos Juanes de Valencia*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, 1996, pp. 51-57.

¹⁶ Es Orellana el que asegura ser idea del escultor Leonardo Julio Capuz, quien había sido además responsable de la estatuaría exenta de la citada fachada recayente a la plaza del Mercado, la inspiración en el templo madrileño. Cfr. ORELLANA, M. A., *Biografía pictórica valentina*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1967, p. 255.

¹⁷ Aparece dibujada la plataforma y baranda del templo conventual de San Felipe el Real en el plano axonométrico de la ciudad de Madrid de Pedro Teixeira (año 1656), que señala el conjunto con el n° IV, aludiendo a su fundación por fray Alonso de Madrid, provincial de la orden de San Agustín, en el año 1546. En el plano topográfico de la citada capital, de 1769, dibujado y grabado por Antonio Espinosa de los Monteros, se halla la planta del templo y el espacio de su plataforma en la calle mayor, que albergaba también casitas que servían de mercadillo, dentro de una alargada manzana, señalada por su autor con el n° 203, y que estaba rodeada por la citada calle Mayor al norte, y por las de los Esparteros y del Correo, al oeste y este, respectivamente. Cfr. *Los planos de Madrid y su época*, Madrid, 1992, y *Madrid en sus planos, 1622-2001*, Madrid, 2001; ambos publicados por el Ayuntamiento de la capital. Maltratado durante la guerra de Independencia, el convento de San Felipe el Real fue demolido en 1838, y parte del sitio que ocupaba sirvió para ensanchar la aludida calle Mayor.

todo lo que ocupa el respaldo de la capilla mayor de aquella iglesia, cuya escalera practicaron en un solo ángulo y tiene hoy diez escalones, que es lo que bastó para hazer habitables las cuevas que están debajo del atrio; y para esto formaron la entrada a la iglesia dando tres escalones de descenso para llegar al cuerpo de la iglesia, cosa poco usada en entrar descendiendo en los templos de los cristianos, pero para aprovecharse del alquiler de dichas cuevas era menester elevar el portal de la iglesia y darle el descenso al cuerpo de ella.

En el año 1788 solicitó el clero extender su propiedad sobre terreno del público y formar un pórtico con columnas y arcos de ridícula figura y de ninguna proporción arquitectónica, cuyos cimientos se descubren en la referida plaza del Mercado, y cuyas columnas están trabajadas en el cementerio de dicha parroquia; y qualquiera que se quiera dar la pena de examinarlas, reconocerá unos fragmentos de los siglos de barbarie; esto es, en cuanto a la hermosura y adorno que tanto declama el clero; sin reparar que dichas casitas sobresalen tres palmos de la pared de mediodía de dicha iglesia, y deben demolerse dichos tres palmos de salida.

Pero hay otros mayores inconvenientes en la referida fábrica; y es que, formando ésta con su respectivo pretil una plataforma elevada [de] más de doze palmos sobre el nivel de dicha plaza Mayor; sobre cuya plataforma pudiera en caso fortuito jugar la artillería y fusilería de algún bullicio de gente mal contenta e impedir las execuciones de justicia y la salida de la tropa del vivac; cuyos sitios del patíbulo y del cuerpo de guardia están a tiro de pistola de dicha plataforma y dominados de ella.

Es de dictamen el personero que, atendiendo a que nos hallamos en el

caso de obra nueva, como lo manifiestan los cimientos llenos ya de material, ganando terreno sobre la plaza Mayor del Mercado, y que la fábrica de dichas cuevas fue hecha sin permisión expresa del Ayuntamiento y siempre durante la mera voluntad de la Ciudad, como expresa el documento nº 2, que sólo habla de una escalera.

Es de dictamen el personero que por las razones dichas y para mayor ensanche de la plaza del Mercado se prevenga al reverendo clero demuela incontinente las referidas cuevas, y se forme un graderío desde las mismas puertas de la iglesia hasta el nivel de la plaza en que habrá siete gradas; que se ponga en línea el pedazo de estas cuevas, que excede tres palmos de la línea de la pared de mediodía de dicha iglesia; y que respecto que éste fue un terreno concedido por la dicha Ciudad en el 1692 durante su mera voluntad, estamos en el caso de que la Ciudad y el público recobre su primitivo derecho sobre este terreno sin obligación de reembolsar a dicha parroquia caudal alguno.

Sin que obste la concesión de la Ciudad, que se supone hecha en el año 1700, ni la deliberación de la Ciudad de 19 de mayo de 1788, ni el informe de los abogados de 13 de enero de 1791, pues la Ciudad y el público pueden y deben reclamar en todo tiempo los perjuicios que reconozcan. Y sería bien reparable el que los habientes [de las] casas en la calle de Zaragoza se les haya hecho entrarlas, no obstante un derecho de propiedad conocido; y que el clero de San Juan, que tiene el terreno de dichas cuevas por gracia de la Ciudad y durante su mera voluntad, se resista a sugetarse a la ley de Policía que sufren los demás vecinos; y que lexos de retirar su pared la quiera avanzar en terreno del público.

Y concluye el personero pidiendo

que este expediente y respuesta del personero pase a la Real Junta de Policía para los efectos que haya lugar”.

La providencia acordada por la citada Real Junta de Policía se apartó del tajante rigor del dictamen del personero y del derribo de las casitas, con las rectificaciones siguientes:

“Que por ahora puedan subsistir dichas casitas que están baxo la lonja o atrio de la referida iglesia de San Juan del Mercado, con tal que no se haga obra alguna que varíe los cimientos [ni] ganando ni perdiendo terreno sobre la plaza, ni se formen texadillos de ninguna especie, echando o demoliendo los que subsistan, formándose una barandilla de hierro apoyada con pilares de piedra; y con tal que la pared que baxa desde la puerta lateral de la iglesia hacia la plaza y está enfrente del vivaque se retire a la misma línea de la pared de la iglesia, y no sea más alta en la parte de la lonja que la restante de dichas casitas, pues sobre ella ha de continuar la barandilla dicha hasta la esquina de la misma iglesia”.¹⁸

Al no haberse presentado arquitecto alguno que se encargase de la obra acordada, instó el tribunal del Repeso a su ejecución inmediata por el arquitecto de la ciudad Lorenzo Martínez a costas de la parroquia. El 18 de agosto de 1791 declaró Martínez haber ejecutado el derribo de los tejadillos y principiado el de la pared lateral hasta el piso del atrio que cubre dichas casitas,

pero que en este estado había tenido que suspender su trabajo a causa de que para continuarlo necesitaba que se desocupara la casita contigua, al tener que quedar la misma descubierta y apuntalado su techo; a más, declaraba, que era sumamente reducida y que, ejecutada la reedificación de su pared, según lo mandado, resultaría cuasi inhabitable. La duda de Lorenzo Martínez quedó resuelta en aquella misma jornada al ordenar el citado tribunal el desocupo de la casita de referencia y derribo del resto de su pared que hacía frente al vivaque.

Tras una serie de diligencias y notificaciones, el arquitecto Vicente Marzo, a quien había encargado el aludido fabricante parroquial Juan Bautista Causa la ejecución de la obra que había determinado la Real Junta de Policía “se haga en las casitas propias de dicha parroquia”, solicitaba del escribano municipal Antonio Martínez el 7 de octubre siguiente la remisión de copia de su providencia “para poder caminar con certeza en este asunto”.¹⁹

Jalones a destacar hasta concluir este último proceso interventor, en lo restante de aquel año 1791, fueron la inspección efectuada en la mañana del 10 de octubre por el referido escribano municipal a las casitas, el cual declaró “que en la lateral que hace frente al vivaque había un oficial y dos peones, que por su interior habían principiado a abrir una zanja para el cimiento de la pared que habían de reedificar con rectitud a la de la iglesia, según se me informó por dichos operarios”; así como la relación de Lorenzo Martínez, Francisco Zaragoza y Antonio Cabrera, en calidad de peritos arquitectos del Repeso al mismo escenario, el día 21 si-

¹⁸ Valencia, 28 de julio de 1791. En nombre de la Real Junta de Policía de esta Ciudad y Reino, Victorio de Navia, su presidente, al Ayuntamiento de la Ciudad. Dicha Real Junta, por providencia del día 2 de septiembre siguiente, delegó en el Repeso el seguimiento y consecución de lo prescrito con el fabricante parroquial.

¹⁹ El citado escribano municipal, en aquella misma jornada, dio fe de haber notificado “el decreto que antecede y acuerdos que éste cita al contenido Vicente Marzo, en persona”.

guiente; quienes declararon que, tras tomar las dimensiones conducentes en la pared que baja desde la puerta lateral de la iglesia parroquial de San Juan del Mercado hacia la plaza, y que hacia frente al aludido vivaque, la habían hallado “replanteada y cortada a la rectitud de la misma pared de dicha iglesia según tiene dispuesto y mandado la Real Junta de Policía de esta capital”.



Fig. 6.- La iglesia parroquial de los Santos Juanes en tarjeta postal cercana a 1900.

Un asunto que se retrasó fue el de la barandilla que con sus pilares de piedra debía colocarse “en toda la distancia que

contienen dichas casitas” (figura 6), y que ocasionó una serie de requerimientos entre el tribunal del Repeso y el mencionado fabriquero parroquial, con verificación de las respuestas de este último por el escribano municipal, producidas los días 17 y 18 de diciembre, en un ambiente de mutua desconfianza.²⁰ El declarante justificó la ausencia de dicho hierro ya en Valencia, porque a pesar de que desde el pasado 30 de agosto tenía pedida una porción de dicho metal a la ciudad de Marsella “a uno de sus amigos”, se estaban aguardando allí navíos de Rusia con dicho género por no hallarse en Marsella del calibre que se requería. La respuesta de los representantes del Repeso al indicado fabriquero Juan Bautista Causa del día 23 de diciembre fue tajante, en el sentido de que el asunto no permitía mayor demora “porque puede proveerse del hierro que se encuentre en esta ciudad sin necesidad de esperar la larga conducción desde Rusia”, recordando al interesado las consecuencias de su no cumplimiento contempladas por providencia de la Real Junta de Policía.

LA PLAZA DEL MERCADO Y EL ARREGLO DEL AÑO 1796

La fracasada obra del pórtico de la iglesia de los Santos Juanes sirvió de acicate para la idea del arreglo de la plaza del Mercado, uno de los escenarios vitales de la urbe y que había tenido su mayor ornato en el siglo XVII con la fuente del maestro Juan Pérez.²¹ A principios de enero de 1791 se planteó este propósito a instancia de la Real Junta de Policía,²² pero no quedó registrado en un memorándum con plano hasta el 12 de julio de 1796, suscrito por parte de

²⁰ “Hágase saber al contenido don Juan Bautista Causa [...] que en el acto de la notificación responda directa y categóricamente a los particulares extremos omitidos en su respuesta del día de ayer [...]”. Repeso, 18 de diciembre de 1791.

²¹ Ajuste de la obra de la fuente con el maestro Juan Pérez en 19 de noviembre de 1671. AMV. Quern de Provisions, B-122, sf.

²² 20 de enero de 1791. AMV. Capitular, D-169, f. 38r.

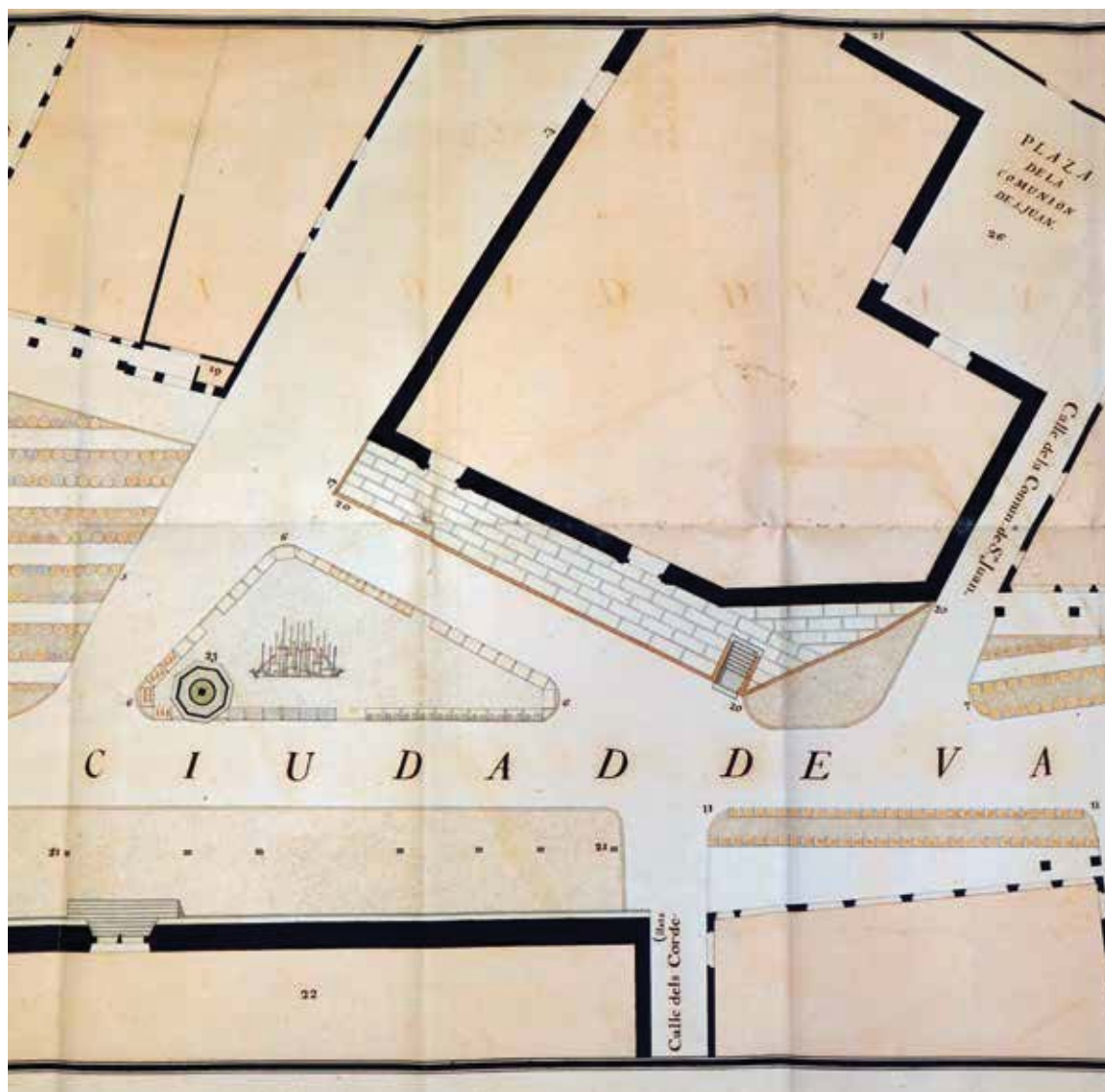


Fig. 7.- Detalle del plano de 1796 para el arreglo de la plaza del Mercado.

Tomás Valeriola, barón de Masalfasar.²³ En su texto, con las correspondientes llamadas al dibujo se señalan (figura 7), además de la citada fuente, los sitios de venta de los diferentes productos, así como la obligación de sus agentes.²⁴ Y en su preámbulo, el citado

Valeriola expone bien a las claras el espíritu del proyecto:

“Mercado es una plaza o calle pública destinada para exponer en venta todos los géneros que sirven por lo general

²³ *Plano o descripción del arreglo de la Plaza del Mercado mandado observar por la Real Junta de Policía de esta Ciudad i Reino de Valencia, en 12 de julio de 1796.* AMV. Instrumentos de Abastos, F-56, s.f.

²⁴ Como la dirigida a los zapateros, torneros y otros, a fin de que no obstaculizaran los porches para el tránsito de viandantes y el retiro de los efectos bajo los arcos de algunas de las casas recayentes a la plaza.

para el sustento i abasto diario del pueblo, i no debe permitirse que estos sitios estén ocupados o embarazados de otras especies que no sean comestibles. No basta tener un parage principal señalado para las cosas necesarias. Para la diaria subsistencia es preciso a más poner la mira en la comodidad que debe disfrutar el público a fin de que pueda encontrar lo que ha menester sin mucho trabajo, i sin embarazo alguno. Esto sería imposible si todos los géneros para el mantenimiento diario de esta ciudad quedaran en nuestra plaza con el desarreglo que están al presente. La población de Valencia, sus quarteles i huerta, ha aumentado mucho; los consumidores son en gran número; el cultivo de los campos está acrecentado a lo sumo; i la plaza o calle del Mercado es la misma que en sus principios, sin haberla alargado ni dándole ensanche. En otras ciudades hai diferentes mercados; en ésta no se puede en el día lograr este beneficio por falta de plazas, i calles cómodas (por el tiempo, i a poca costa se podrá proporcionar) por lo que precisamente debemos sujetarnos a este espacio de terreno. Con todo se puede disponer esta plaza de modo que haia bastante comodidad, tanto para los vendedores como para los compradores, siempre i quando se observe que cada género conserve el parage que se le asigne i guarden los vendedores el arreglo que se les imponga”.

ALINEACIONES Y REEDIFICACIONES EN LA PLAZA DEL MERCADO (1819 -1856)

En el año 1819 el arquitecto Francisco Pechuán instó un expediente sobre reedi-

ficar dos casas sitas en la plaza del Mercado contiguas a la nueva calle de San Fernando, bajo los números 53 y 54, propias de Vicente León, las cuales se levantaron con el replanteo dictado por los arquitectos Cristóbal Sales, Manuel Fornés y José Ariño, al servicio del Repeso. De inspector el citado Ariño pasó a ser responsable de la reedificación, en el año 1830, de otras dos casas en la plaza del Mercado, bajo los números 51 y 52 de la manzana 313, propias del marqués de Albaida, con sujeción a la línea que había sido aprobada para la indicada calle de San Fernando.²⁵

En el año 1844 se levanta el “plan geométrico de un trozo de plaza del Mercado, comprensivo desde la esquina del Consulado hasta la de la Bolsería inclusive”, del arquitecto Sebastián Monleón Estellés, firmado el 5 de noviembre de aquel año; cuya exactitud fue compraba in situ cuatro días más tarde por el entonces arquitecto mayor Salvador Escrig y Melchor. Este plan fue modificado por otro suscrito por el propio Monleón y Jorge Gisbert, Vicente Martí, Carlos Spain y Pérez y Joaquín Belda, en calidad de arquitectos de Policía Urbana, el 20 de octubre de 1846.²⁶ Más ambicioso, comprendía toda la longitud de la plaza del Mercado, con un moderado avance de alineación de las manzanas de la parte occidental, a fin de alinearlas en lo posible con la nueva calle de San Fernando, y una retirada notable en las dos manzanas del lado opuesto,²⁷ con la intención de enfilarlas más adecuadamente con la cabecera de la iglesia de los Santos Juanes y el mercado nuevo levantado sobre el derribado convento de Santa María Magdalena.

²⁵ De nuevo Cristóbal Sales, acompañado esta vez por Vicente Belda y Joaquín Tomás y Sanz, fueron los declarantes en la consecución de las dos reedificaciones.

²⁶ El plano que acompaña, fechado el 16 de setiembre de 1846, con escala en palmos valencianos, aparece sólo firmado por Sebastián Monleón, en calidad de arquitecto inspector del cuartel del Mercado.

²⁷ Eran las manzanas 393 y 396, que vemos, entre otros planos de Valencia, en el de 1831, del académico Francisco Ferrer. Cfr. TABERNER, F; HERRERA, J. M.; LLOPIS, A.; MARTÍNEZ, R., y PERDIGÓN, L., *Cartografía histórica de la ciudad de Valencia, 1704-1910*, Ayuntamiento de Valencia, 1985; planos 19 y 23.

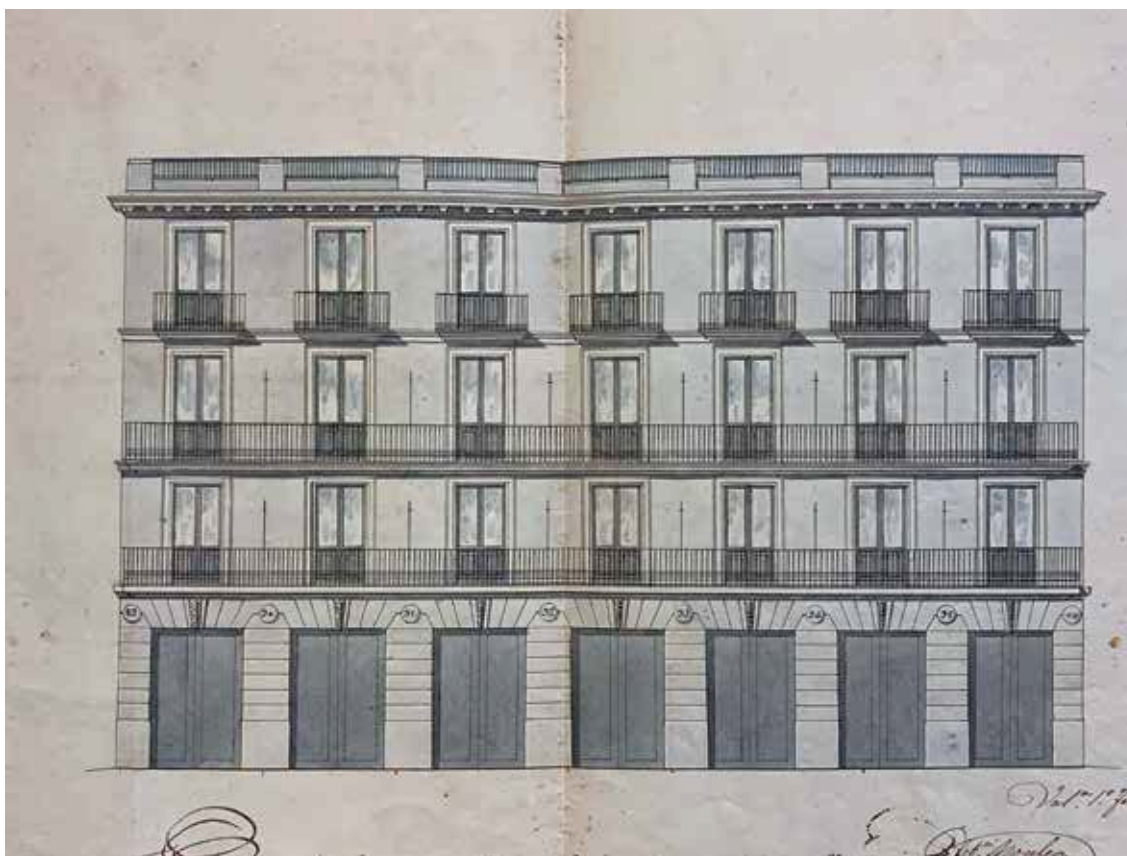


Fig. 8.- Proyecto de reedificación de fachada en la plaza del Mercado del arquitecto Sebastián Monleón (1847).

Esta importante empresa, a más de la desconformidad de algunos propietarios, exigió nuevas reedificaciones de fachadas en la plaza, como las confiadas al arquitecto José Escrig correspondientes a las casas núm. 7, 8 y 9 en marzo de 1847; y las de las casas núm. 89 a 94, al aludido Sebastián Monleón, a la sazón arquitecto del cuartel del Mercado (figura 8). Sus cinco propietarios habían solicitado la aprobación de la obra el primero de febrero del citado año 1847, “en consonancia con la mejora del piso de la plaza del Mercado que se está verificando actualmente”, así como al buen aspecto de los edificios a él recayentes, con

el objetivo además de que se les permitiera “sacar sus puertas, que actualmente están dentro de las porchadas a la línea que ocupan los pilares o columnas, pues que de este modo no sentirán los enormes perjuicios que sufrirían sus propiedades si se hubieran de arreglar a cualquiera otra alineación más retirada”.

El 7 de febrero de 1856, el síndico protector municipal José Bonilla, propuso “que las fachadas de todos los edificios de la plaza del Mercado público de esta capital, sin distinción de las reformadas y por reformar en todas las aceras y frentes, tengan unos pórticos²⁸ tan anchos y espaciosos como

²⁸ La existencia de pórticos en la plaza del Mercado, incentivada desde fines del siglo XVIII con el proyectado pórtico para la parroquia de los Santos Juanes, es antigua; tal y como se aprecia en el plano del padre Tosca de 1704.

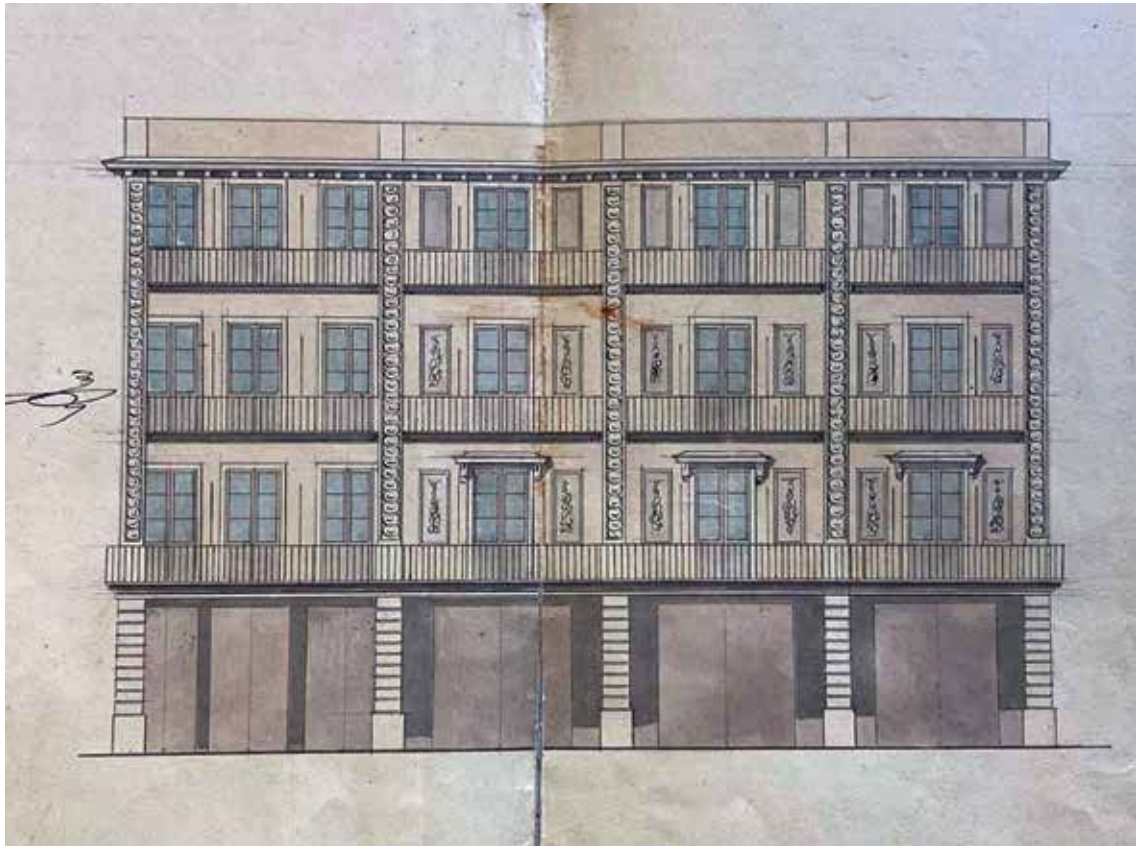


Fig. 9.- Proyecto de reedificación de fachada de la manzana 315 en la plaza del Mercado.

sea conciliable entre la propiedad particular y la comodidad y utilidad del público; y que esta nueva reforma se lleve a efecto cuanto antes sea posible, empezando por la línea del cobertizo imperfecto y deforme que comprende las tiendas de la acera marcada entre la Lonja de la Seda y la calle de Trench, para la cual podrá acordar el Excmo. Ayuntamiento cuanto crea legal y procedente a la más pronta terminación de las obras”. Coincidiendo casi con esta declaración se presentó el “proyecto de nuevas fachadas con soportales para las casas comprendidas desde la esquina de la calle de la

Lonja hasta la del Trench, en la plaza del Mercado”.²⁹ Se trataba de las fachadas de las casas correspondientes a las manzanas 322 y 315 (figura 9); y sus trece propietarios firmantes, pese a contravenir lo trazado en 1846, solicitaban reducir el avance de dichas fronteras a dieciséis palmos, en vez de los veinte marcados.

EL MERCADO NUEVO Y SUS PÓRTICOS

A petición de la llamada Junta de enajenación de edificios, efectos y alhajas de conventos suprimidos de la provincia de Valencia sobre cuáles convendría destinar

²⁹ El plano, que va con una rúbrica solamente entre las dos fachadas proyectadas, recoge en su parte inferior la solicitud de sus propietarios: “Planta baja, en la que se demuestra la parte de fachada que comprende cada casa, y el avance de los soportales que proponen los dueños de las mismas al Ayuntamiento”.

a objetos de utilidad y salubridad pública, la comisión municipal formada al efecto por Juan Marzo³⁰ y José María Valterra se decantó, el 14 de noviembre de 1836, por los ex conventos de Sta. María Magdalena, de dominicas, para ensanche de la plaza del Mercado (figura 10), y por el de la Corona, de franciscanos, para casa de Beneficencia. Con respecto al primero, los comisionarios alegaron que no se podía prescindir de tal edificio al ocupar el único punto ventajoso por donde se podía satisfacer esta necesidad tan deseada de las autoridades y del público, “no teniendo la plaza bastante capacidad, y careciendo absolutamente de todo paraje cubierto que alivie en las estaciones de frío, lluvias y calor, tanto al público como a los vendedores.” También se dictaminó a principios del año siguiente, en virtud de la legislación vigente y ante el considerable déficit de las arcas municipales “el que se representara a las Cortes, solicitando el que, toda vez que se va a demoler el convento de las Magdalenas, se conceda gratis al público de esta ciudad el solar de dicho convento, así como, por parte del citado Juan Marzo, la forma de afrontar los gastos de demolición y construcción del nuevo mercado”.³¹

A principios de 1838, Francisco María Berruoso, alcalde tercero de la ciudad, propuso situar también en el convento de Magdalenas, ya en proceso de derribo, la pescadería de la ciudad,³² y concretamente

dentro de su “claustro gótico, que parecía a propósito para dicho efecto, reuniendo la circunstancia de pasar por el mismo la acequia de Rovella, que facilitaría la limpieza necesaria”; claustro, cuyo precio de veintidós mil libras estimados por el vendedor, comprensivo también el aula capitular, pareció ventajoso a los facultativos.³³ En sesión municipal extraordinaria del día 28 de noviembre de aquel año se leyó el proyecto presentado por la comisión encargada de alzar el plano del llamado mercado nuevo “constando su obra de dos fachadas, cuyas perspectivas ofrece el plano”.³⁴ Se indica que la principal, que hacía frente a la nueva calle, tendría cinco puertas entre columnas avanzadas, permitiendo el declive del terreno darle cinco gradas; que el pórtico interior ofrecía a los lados habitaciones para guardias y locales para la conservación de útiles; que la fachada opuesta, cuyo frente daba al mercado viejo y su parte posterior a la calle del Molino de la Rovella, presentaba en el centro un hermoso pabellón para el tribunal del Repeso y local para oficinas y casa del alcaide, así como a los lados pórticos abiertos para retirar por la noche algunos efectos. Se destaca también que su construcción sería poco costosa a los caudales públicos, merced al beneficio de una porción de terreno resultante de la transformación del citado mercado viejo; así como del terreno que debían ocupar las setenta y seis lonjas,

³⁰ Probablemente se trate del arquitecto Juan Marzo Pardo, allegado de los citados hermanos arquitectos Vicente y Juan Marzo Llorens.

³¹ Cartas de Juan Marzo y J. M^a Valterra, de 14 de noviembre de 1836, así como del mismo Juan Marzo de 31 de enero de 1837, y de Manuel Tío y Pedro Calzada, de 9 de febrero siguiente. AMV. Documentos de actas, D-271, s.f.

³² En junio de 1835, el arquitecto municipal, y teniente director de arquitectura de San Carlos, Salvador Escrig había formado el pliego de condiciones “para la demolición a subasta del antiguo matadero de bueyes y carneros, situado entre la pescadería y calles de Trench y Zapatería”, sobre cuyo lugar se planificaría en 1837 la nueva plaza circular. AMV. Documentos, D-271, sf. y D-272, sf. En noviembre de 1839, los arquitectos Manuel Fornés y Joaquín Cabrera declararon el estado ruinoso del local de la vieja pescadería, en la citada plaza circular, proponiendo su demolición. AMV. Policía Urbana, caja 56, expediente 1.

³³ AMV. Actas, D-273, acuerdos 16 y 69. Informe sobre la adquisición de dicho claustro y aula capitular, con solicitud a la Diputación provincial y al Gobierno para su consecución, de los facultativos Antonio Hernández y Manuel Tío, de 15 de enero de 1838, en AMV. Documentos, D-274, ff. 42r-43.

³⁴ El texto del “Proyecto de un Mercado y Pescadería en el local del Convento de Magdalenas”, suscrito por Vicente Chulvi y Mariano Mortes, el 11 de julio de 1838, en AMV. Documentos, D-274, ff. 779r-780v.

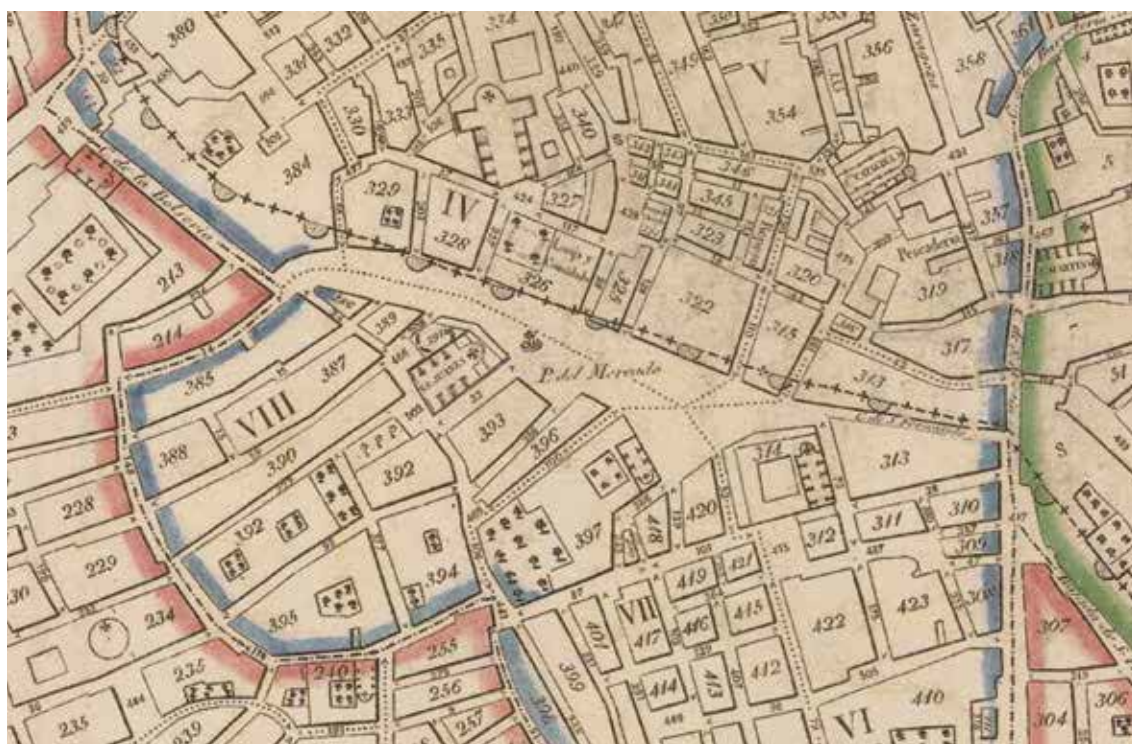


Fig. 10.- Detalle del plano de Valencia de Francisco Ferrer (1831) con la plaza del Mercado y el convento de Santa María Magdalena en la manzana 397.

vendido a seiscientos reales cada una; cuyos sendos compradores harían la obra, según el plan, satisfaciendo al Ayuntamiento por razón del puesto ciento cincuenta reales vellón. El 31 diciembre siguiente quedó admitido para la obra en el ramo de cantería Vicente Rodríguez por ser sus ofrecimientos los más beneficiosos.³⁵ La dirección de la nueva fábrica quedó en manos del arquitecto Manuel Fornés.³⁶ El proyecto para la pescadería, considerada como un apéndice del nuevo mercado, sería aprobado, no sin reticencia, por los arquitectos Vicente Belda, Salvador Escrig y Antonino Sancho, integrantes de la comisión de arquitectura de

la Real Academia de San Carlos, habilitados para ello el 3 de abril de 1840.³⁷

‘A tenor de los testimonios gráficos de que disponemos, el mercado nuevo quedó constituido por dos alas porticadas de terrazas abalaustradas de piedra, dispuestas una frente a la otra y que albergaron entre ellas dos tinglados de madera de menor altura. Su eje resultó casi perpendicular al subsistente mercado viejo de puestos ambulantes ubicados a lo largo y ancho de la plaza. La intersección entre los dos ámbitos mercantiles quedó enriquecida con la instalación de una fuente monumental de hierro fundido, ubicada más al sur que la antigua

³⁵ AMV. Actas, D-273; acuerdos 1.632 y 1.837.

³⁶ Así consta en sendas protestas de algunos vecinos por la nueva obra en 1 de mayo de 1839 y 20 de mayo del año siguiente. AMV. Documentos, D-276, sf y D-278, f. 411r.

³⁷ Archivo Academia de San Carlos. Acuerdos de la Comisión de Arquitectura, libro 116; y legajo 76, 1-79.

fuelle del siglo XVII, y erigida por acuerdo municipal para solemnizar el nacimiento de la princesa de Asturias.³⁸ Fue inaugurada el 12 de abril de 1852, con la presencia de los duques de Montpensier, en representación de la reina Isabel II, en una ceremonia que duró una hora a partir del mediodía. Se trataba del segundo día festivo de los tres que la Ciudad había organizado por dicho acontecimiento, en los que hubo también cabalgata, corrida de caballos y castillo de fuegos artificiales en la plaza de Santo Domingo. El secretario municipal, Timoteo Liern, relató los festejos, refiriéndose a la inauguración de la fuente del Mercado en estos términos:

“Colocadas con anticipación las cuatro fuentes candelabros y adornado el surtidor del centro con mirto y flores, dispuesto a la entrada del Mercado nuevo en toda su latitud un gran salón formado de tapices y otras telas a propósito y decorado con retrato de reyes, sillones, macetas, alfombras, etc., y dispuesto también a la derecha de dicho salón el escaño para Sus Altezas Reales, los duques de Montpensier, y a la izquierda el vestuario o sacristía para el Señor Arzobispo y sus asistentes; estando, pues, todo así dispuesto y ordenado, y colocada la fuerza del ejército necesaria con la compañía de la guardia municipal para que se conservase despejado el plano donde está construida la fuente, salió el Excmo. Ayuntamiento de las Casas Consistoriales a las once horas y media, precedido de los maceros y escoltado por la ronda de alguaciles; y se dirigió al Mercado e indicado salón para recibir a

los señores convidados, que fueron llegando sucesivamente. A las doce lo hizo el Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis con toda su comitiva; y habiéndolo verificado poco después Sus Altezas Reales, vistió de pontifical Su Excelencia Ilustrísima; y revestidos también sus asistentes, se dio principio a la ceremonia de la bendición de la fuente; concluida la cual se soltaron las aguas, habiéndose dignado a hacer esta operación la Serma. Sra. Infanta con una llave que el Sr. Alcalde le presentó al efecto. En el acto de surgir las aguas, en medio de las aclamaciones del numeroso concurso que ocupaba el Mercado y todos sus balcones y azoteas, se soltaron varias palomas y se esparcieron multitud de ejemplares de las composiciones alusivas que corren unidas a este expediente. Enseguida tuvo lugar la bendición de las aguas; terminada la cual se retiraron Sus Altezas Reales y el resto de la comitiva. Al tiempo de presentar a Su Alteza la indicada llave, se le ofrecieron también en una bandeja de plata varios ejemplares de dichas composiciones, tirados en telas de seda, que se dignó aceptar”.³⁹

Tan sólo permaneció veintiséis años la referida fuente en aquel lugar. Tras su traslado en 1878 al paseo de la Alameda junto al puente del Mar, ocupó parte de su sitio un pabellón longitudinal que acogió más puestos fijos de venta (figura 11). El mercado nuevo decimonónico sobrevivió hasta principios del siglo XX. Sobre su emplazamiento y el de la manzana colindante con la iglesia de los Santos Juanes se levantaría el Mer-

³⁸ Existe litografía de la fuente en su emplazamiento de la plaza del Mercado, rodeada de cuatro farolas de gas y con buena perspectiva del mercado nuevo y sus tinglados, efectuada hacia 1860 por Isidore Laurent Deroy; cfr. CATALÁ GORGUES, M.A., *Valencia en el grabado, 1499-1899*, Valencia, Ayuntamiento de la ciudad, 1999, p. 216.

³⁹ AMV. Actas y documentos, D-295, ff. 175r-178v.



Fig. 11.- Tarjeta postal de la plaza del Mercado en torno al año 1900 con el pabellón en primer término ocupando parte del emplazamiento de la fuente inaugurada en 1852.



Fig. 12.- Tarjeta postal de principios del siglo XX, con parte de la construcción porticada del mercado nuevo decimonónico, y desaparecida casi completamente la manzana adyacente con la iglesia de los Santos Juanes.⁴⁰

⁴⁰ Procedencia de las ilustraciones: del autor del presente trabajo; efectuadas por él o de su colección particular.

cado Central. Un tramo de su construcción porticada con terraza abalaustrada se aprecia en algún grabado,⁴¹ así como en postales y fotografías de la plaza del Mercado, de fines del siglo XIX y comienzos del siguiente (figura 12).

EL ARQUITECTO ANTONINO SANCHO Y SU PERCEPCIÓN DEL MERCADO

Sirva de epílogo a este trabajo la opinión higiénica y reformadora de Antonino Sancho Arango,⁴² uno de los mejores arquitectos decimonónicos que trabajaron en Valencia,⁴³ coautor de un detallado proyecto de ensanche de la ciudad,⁴⁴ impreso en el año 1859,⁴⁵ y que estuvo al servicio del Municipio⁴⁶ antes de pasar a ocupar el cargo de arquitecto de provincia.⁴⁷ Sancho consideró la obra del mercado nuevo, “por su agradable aspecto y disposición, junto con los espaciosos enlosados de la plaza, la mejora más útil y grandiosa que ha tenido la ciudad”. No obstante, lo apreciaba ya pequeño con el inmenso gentío que aflucía a ciertas horas del día. Y no siendo posible ya su ensanche, consideraba que debía atenderse al establecimiento de pequeños mercados en

varios puntos de la población. En este sentido, juzgaba convenientes cuatro de estos mercados de segundo orden, uno por cada cuartel, con destino a la venta de verduras, frutas y demás mercadería de primera necesidad, establecidos en otras tantas plazuelas grandes y regularizadas, formadas en los cruceros de calles que abundan de tiendas y talleres, y en sitios próximos a las puertas de la ciudad. Opinaba también que estos mercados pudieran ser obras sencillas y a la par elegantes, cubiertas con ligeras armaduras, pero no cerrados, por considerarlos inapropiados en climas como el de Valencia. Afirmaba también sobre el mercado nuevo su mala distribución y la existencia nociva para la salud de la ubicación contigua de la pescadería, cuyo proyecto había tenido que aprobar años atrás más por imperativo que por convicción. Opinaba que, apartada del centro urbano, habría de situarse una nueva pescadería cerca de la puerta del Mar; e incluso mejor junto a la de Ruzafa, dado el cambio que se había producido en su entorno y en el barrio de Pescadores, por la proximidad del ferrocarril.⁴⁸

41 CATALÁ GORGUES, M. A., *Valencia en el grabado (...)*, opus cit., p. 178.

42 Sabemos por diferentes fuentes documentales que Antonino Sancho Arango, nacido en Zaragoza, murió a los 68 años el 1 de septiembre de 1874, viudo de sus dos matrimonios; el primero contraído con Vicenta Fornés y Rabanals, hija del arquitecto Manuel Fornés y Gurrea; y el segundo con María Ignacia Marzo y Pardo, fallecida el 25 de abril de 1868. Sólo le sobrevivió un hijo, Miguel, de su primer matrimonio. Antonino fue inhumado con su segunda esposa en el Cementerio General de Valencia.

43 Se conservan de Sancho dos aventajados proyectos referidos a unos baños públicos y a una prisión, respectivamente, en los cuales la utilidad y la belleza, bajo la influencia común del clasicismo romano, se aúnan vigorosamente; cfr. BÉRCHEZ, J., CORELL, V., *Catálogo de Diseños (...)*, opus cit., pp. 210-213.

44 La memoria y presupuesto de las obras para dicho ensanche fueron aprobados por el Ayuntamiento el 29 de diciembre de 1858. Intervinieron como arquitectos, además de Sancho, Sebastián Monleón y Timoteo Calvo. AMV. Actas y documentos, D-303, acuerdos 421, 422 y 424.

45 *Memoria para el ensanche de Valencia*. Valencia, imprenta de la regeneración tipográfica de D. Ignacio Boix, 1859.

46 El 21 de octubre de 1859 había presentado Sancho su renuncia a la de arquitecto mayor municipal, que desempeñaba interinamente, por resultarle incompatible con su nuevo destino de arquitecto de provincia. AMV. Actas y documentos, D-305, acuerdo 24.

47 Como arquitecto de provincia y otros aspectos de su obra, cfr. CABRERA SENDRA, I., “Antonino Sancho Arango. Un arquitecto en el tránsito hacia la Valencia contemporánea”, *Ars Longa*, 25, 2016, pp. 233-244.

48 SANCHO ARANGO, A.: *Mejoras materiales de Valencia. Colección de artículos*. Valencia, Imprenta de José Mateu Garín, 1855, artículo XI, pp. 80-87.